CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Documento de Apoyo

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-VLL-CLEM-0005-2024

Tuluá, 07 de mayo de 2024

Señore
MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS
C.C. 6.287.592 de Cerrito Valle
AV 11 A NORTE 54 32 APTO 301
Cali, Valle
Teléfono 1: 3185418470
Correo electrónico: mailto:m-caicedo7592@hotmail.com

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS, mayor y vecino de Tuluá - Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.269.360 de Ipiales (N)., obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,** nombrado mediante la Resolución No.1-00573 del 15 de marzo de 2024 y posesionado con el Acta No.132 del 15 de marzo de 2024, entidad identificado, con **Nit 899.999.034-1,** procede a realizar la Aceptación de la oferta presentada por el señor **MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS,** Identificado con cedula de ciudadanía Nro. . 6.287.592 de Cerrito Valle, en las condiciones de la oferta y las que se indican en los documentos del proceso en SECOP II **MC-VLL-CLEM-0005-2024**.

Las condiciones de la aceptación de la oferta para la ejecución del objeto del contrato se encuentran consignadas en el estudio previo y anexos, en la invitación a participar y oferta aceptada que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II del proceso referido.

Objeto: "Contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, SENA regional Valle para la vigencia 2024."

Valor del Contrato: $88.970.228

Valor del Contrato Lote 1: $ $41.229.786
Valor del Contrato Lote 2: $ 47.740.442

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y descritas en los documentos del proceso, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Forma de Pago: EL SENA cancelará al CONTRATISTA Así: Según avance de ejecución del contrato de acuerdo al número de aprendices que realizan las giras técnicas, según información consignada en el informe periódico de supervisión, pago N. 2 y siguientes - Según avance de ejecución del contrato de acuerdo al número de aprendices que realizan las giras técnicas, según información consignada en el informe periódico de supervisión previa constancia a satisfacción por parte del supervisor, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

El presente documento es informativo como apoyo al proceso de adjudicación firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM

Reviso: Johanna del Pilar Jiménez A. – Abogada contratista CLEM
Proyectó: Luz Edith Camacho Vargas – Contratación bienes y servicios CLEM